



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose el expediente al despacho, se advierte el memorial allegado por la vocera judicial de la parte interesada, con facultad para desistir mediante el cual solicita el desistimiento de la diligencia de entrega encomendada al ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA mediante despacho comisorio No. 037 del 14 de junio del 2022, toda vez que inmueble arrendado fue entregado de manera voluntaria el 22 de junio de la cursante anualidad, razón por la cual esta instancia **ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL PRESENTE TRÁMITE.**

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente decisión **ARCHIVASE** el expediente en el aplicativo virtual correspondiente, previa anotación en el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ea75d0605d90177d8770a2e771cc41328948cc7f7af8387372fb5a483a4a396**

Documento generado en 03/08/2022 02:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.80 del 04 de agosto de 2022.